



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN CUENTAS VIGENCIA 2019

La IPSI AYUULEEPALA, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente resolución 2063 de 2017 y circular externa 008 de 2018 expedida por la supersalud, en procura de fortalecer prácticas de transparencia y hacer visible y la gestión administrativa ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2019.

La Rendición de Cuentas es una herramienta de control social que implica el suministro de información de la gestión y sus resultados a la comunidad. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia y la retroalimentación desde la perspectiva ciudadana y a partir de allí, lograr la adopción de medidas tendientes al mejoramiento¹.

La Audiencia Pública de la IPSI AYUULEEPALA se desarrollará según el siguiente reglamento:

Fecha de realización: JUEVES 23 de JULIO de 2019

Lugar: Salon de eventos MAVILL, Calle 12 cra 7 ESQUINA

Hora de Inicio: 9:00 a.m.

OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la IPSI AYUULEEPALA durante el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Garantizar la participación ciudadana a la gestión de la IPSI AYUULEEPALA.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la IPSI AYUULEEPALA, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (organismos de control, ciudadanía en general, entre otros) conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas de la IPSI AYUULEEPALA, mediante un procedimiento efectivo y transparente.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



Disposiciones del reglamento

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres instancias:

- Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Durante de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
- Después de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CREAR MICROSITIO²

se dispone del Micrositio de Rendición de cuentas en la página web www.ipsiayuuleepala.org, en donde se encuentra permanentemente disponible información actualizada de indicadores de gestión del sistema obligatorio de la Garantía de la Calidad.

REPORTE Y PUBLICACION FECHA Y LUGAR DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

La fecha de programación y lugar de realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, de una vigencia cumplida, con corte a 31 de diciembre, deberá reportarse a la superintendencia nacional de Salud, de igual manera se hará dicha publicación en la página web www.ipsiayuuleepala.org en el micrositio **a más tardar el 10 de Abril.**

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS

Debe:

- Convocar a usuarios y ciudadanía en general a la rendición, en un término NO inferior a un mes de su realización.
- Convocar a través de la página web, y los canales de comunicación que se dispongan, por lo menos 2 veces durante dicho termino con intervalo de al menos 10 días, en un medio de amplia circulación, con cobertura donde se encuentran los afiliados.
- Publicar en su página web, fecha y lugar de la audiencia pública de rendición de cuentas **a más tardar el 10 de Abril.**
- En caso que se presente modificación de la fecha de la audiencia pública, la nueva fecha se deberá publicar con al menos 20 dias calendario de anterioridad. A la realización y difundirse por todos los medios establecidos para la audiencia inicial.
- En el acto de convocatoria se debe indicar a la ciudadanía el mecanismo para que los interesados puedan participar activamente en la audiencia de rendición de cuentas.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



- **El informe** que se rendirá a la ciudadanía en la audiencia pública **deberá ser difundido en la página web** de la entidad, **30 días antes de la realización de la audiencia.**

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la IPSI AYUULEEPALA realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Desde del 1 de junio de 2019, a través de la página web www.ipsiayuuleepala.org, convocatorias de forma verbal, de manera física, por correo certificado, de manera telefónica, se enviará la correspondiente invitación a las entidades del orden municipal y departamental del área de la salud, representantes alianza de usuarios de la ipsi ayuuleepala, autoridades tradicionales de las distintas comunidades que son atendidas por la ipsi, EPS con las que se han suscrito contratos, usuarios de la ipsi, y comunidad en general que quieran asistir.

Comenzando el 1 de junio de 2019 y hasta la realización de la Audiencia se publicará un banner en el sitio Web de la entidad, con información relacionada con la Audiencia, como el reglamento, invitación a participar en el evento, e informe de gestión vigencia 2019, y otras publicaciones relacionadas con el tema. Además habrá un espacio donde la comunidad pueda presentar sus comentarios u observaciones y solicitar información de la rendición de cuentas relacionada con la prestación de los servicios de salud y de la gestión de la entidad.

De igual manera se pondrá toda la información pertinente sobre nuestra Audiencia en las redes sociales de la entidad (Facebook e instagram) con el fin de interactuar con nuestros seguidores y que conozcan de primera mano todo lo referente al informe de gestión vigencia 2019.

Los días 3 de junio de 2020, 17 de junio de 2020 y 22 de julio de 2020 previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se realizara el programa de radial TU SALUD AL DIA por la emisora del ejercito 103.7 a las 4:00 p.m con el fin de invitación a participar en la Audiencia Pública, indicando la hora y lugar de la reunión, así como el sitio donde pueden consultar los documentos preparados para efectos de la Rendición de Cuentas.

Participación al evento (todos los asistentes)

Todos los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia pública de Rendición de cuentas de la IPSI podrán hacerlo el 23 de Julio de 2020 en la calle 12 cra 7 esquina a partir de las 9:00 a.m.

Inscripción de preguntas y propuestas:

Ciudadanos en general que deseen formular preguntas a la IPSI acerca de su gestión, dentro del marco de la Rendición de Cuentas 2019, pueden hacerlo a través de la página web www.ipsiayuuleepala.org en el espacio destinado para ese fin, a partir del 1 de junio de 2019 y hasta el 22 de Julio de 2020; también pueden hacerlo de manera personalizada en la oficina de Atención al usuario de la institución.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



Quienes se encuentren interesados en presentar personalmente sus propuestas, observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, deben hacerlo hasta el 22 de julio de 2020, a las 4:00 p.m. en la oficina de atención al usuario.

Es de advertir que sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas de competencia de la IPSI y que tengan que ver con la rendición de cuentas año 2019, especialmente de los que se encuentren incluidos en la agenda de la reunión y que se presenten en forma respetuosa.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	REPORTE FECHA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	10 DE ABRIL DE 2020	PAGINA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
2	PUBLICACION FECHA DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	10 DE ABRIL DE 2020	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org y las redes sociales
3	PUBLICACION CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	A PARTIR DE 19 DE JUNIO DE 2020	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org
		PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JUNIO DE 2020 Y EL 22 DE JULIO 2020	Redes sociales @ipisayuuleepala (instagram) Ipsi indígena ayuuleepala (Facebook)
		19 DE JUNIO DE 2020	PUBLICACION PRENSA IMPRESA (PERIODICO)
		3 DE JUNIO 2020 17 DE JUNIO 2020 22 DE JULIO 2020	PROGRAMA RADIAL TU SALUD AL DIA EMISORA DEL EJERCITO 103.7 F.M 4:00 P.M
		A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2020	CUÑAS RADIALES • EMISORA DEL EJERCITO 103.7 F.M. • OLIMPICA STEREO 89.5 F.M
4	PUBLICACION INFORME AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	22 DE JUNIO DE 2020	A través de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org y las redes sociales
5	ACTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	23 DE JULIO DE 2020 9:00 A.M	calle 12 cra 7 esquina Salón Mavill 9:00 A.M Maicao-Guajira-

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



6	PUBLICACION ACTA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	14 de AGOSTO DE 2020	A través del micrositio rendición de cuentas de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org
---	---	----------------------	--

DURANTE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DESARROLLO Y CONTENIDO³

La audiencia pública deberá realizarse, por lo menos, en relación con los siguientes temas:

- Prestación de servicios de salud
- Contratación
- Aspectos financieros
- Satisfacción de usuarios
- Espacio alianza usuarios y usuarios

5	ACTO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	23 DE JULIO DE 2020 9:00 A.M	calle 12 cra 7 esquina Salon Mavill 9:00 A.M Maicao-Guajira-
---	---	---------------------------------	--

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Al momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia pública:

Las personas que deseen intervenir en la Audiencia deberán presentarse el 23 de Julio de 2020, a las 9:00 a.m., en el lugar del evento,

La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos. No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Es de recordar que sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los temas que son objeto de la Rendición de Cuentas.

Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, la IPSI AYUULEEPALA designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de presentación, y para el espacio de las preguntas y/o propuestas de los expositores y/o usuarios, lo realizara la coordinadora del área de Atención al usuario.

Así mismo, este moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



Desarrollo de la Audiencia

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará cada líder de proceso del área que le corresponda y lo hará de acuerdo a la gestión realizada durante la vigencia 2019 desde los diferentes frentes misionales.

Una vez finalizada la intervención de los líderes de cada area se abrirá el espacio de participación ciudadana; se entregará un formato en donde el ciudadano podrá escribir su pregunta; De las preguntas recibidas se escogerán cinco que serán respondidas en este espacio, las demás serán contestadas a través de correo electrónico registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

La entidad responderá en la Audiencia las preguntas y propuestas, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

Las preguntas y propuestas podrán formularse por medio de la página web en el espacio destinado para eso en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad.

DESPUES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

De la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas deberá levantarse acta que contenga:

- i) constancias de convocatoria.
- ii) Forma como se garantizó la participación de la ciudadanía.
- iii) Desarrollo de la audiencia
- iv) relación de las autoridades, grupos u organizaciones asistentes.
- v) respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- vi) los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere, junto con los soportes de las acciones de cumplimiento y/o cronograma para el cumplimiento de los mismos.

El acta deberá ser **PUBLICADA** dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la realización de la audiencia y deberá estar acompañada de los registros de asistencia, el informe final presentado en la audiencia pública y los soportes relacionados en el párrafo anterior.

¹ Circular externa 008 de 2018, art, 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3



Esta información deberá estar **disponible** en la página web institucional al menos durante **tres (3) años** siguientes a la realización de la audiencia, sin perjuicio del deber de conservarla en los archivos de las respectivas entidades.

6	PUBLICACION ACTA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019	14 de AGOSTO DE 2020	A través del micrositio rendición de cuentas de la página web institucional www.ipsiayuuleepala.org
---	---	----------------------	---

¹ Circular externa 008 de 2018, art. 1.2

² Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2 inciso b),

³ Ver Circular externa 008 de 2018, numeral 1.2.3